REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución Nº 2601/19 del Decano ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, a través de la cual solicita la autorización para implementar el Curso de Actualización de Posgrado "Revisiones Sistemáticas de la Literatura, un enfoque práctico para realizar una investigación rigurosa" como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanzas Nº 1327 y 1326 las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente, y autorizó su dictado en la Facultad Regional Córdoba mediante Resoluciones Nº 672/13 y 671/13.

Que por Ordenanza C.S. Nº 1731 se aprobó el Curso de Actualización de Posgrado "Revisiones Sistemáticas de la Literatura, un enfoque práctico para realizar una investigación rigurosa", para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información.

Que la Facultad Regional Córdoba cuenta con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos y seminarios vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Actualización de Posgrado "Revisiones Sistemáticas de la Literatura, un enfoque práctico para realizar una investigación rigurosa" como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, en la Facultad Regional Córdoba, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanza Nº 1731 y en el marco de la Ordenanza Nº 1313.

ARTICULO 2°.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado por la Dra. Marcela GENERO BOCCO (Pasaporte 05711013K).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la propuesta mencionada en el Articulo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1500/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR